

GACETA PARLAMENTARIA

**Segundo Periodo de Receso, Comisión Permanente
Tercer Año de Ejercicio Legal, comprendido del
31 de mayo al 29 de agosto de 2024
LXIV Legislatura 23 de agosto de 2024
Núm. de Gaceta: LXIV23082024/E**



CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO DE RECESO COMISIÓN PERMANENTE, SESIÓN EXTRAORDINARIA
PÚBLICA, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	23	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	EXT.PÚB.	
No.	DIPUTADOS		
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO	✓	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO	✓	
5	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
6	LENIN CALVA PÉREZ	✓	
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
12	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	
13	BLADIMIR ZAINOS FLORES	P	
14	MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES	P	
15	MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	✓	
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	F	
20	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓	
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	
22	RUBÉN TERÁN ÁGUILA	F	
23	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 56 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 27 fracción II, 53 fracción II y 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 21, 91, 92 fracción II, 98 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala:

CONVOCA

A las diputadas y diputados integrantes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, **el día 23 de agosto de 2024**, convocada a las 11:00 horas, para tratar los puntos siguientes:

PRIMERO. Primera Lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que **la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, aprueba el resultado del procedimiento, y designa una de dos Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala**; que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada de la designación Proceso de Designación de dos Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Toma de protesta de la persona que ocupará el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que **se la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, valida el procedimiento, y designa a la persona que ocupará el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala**; que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada de la designación de la persona que ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Toma de protesta de la persona que ocupará el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

QUINTO. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que **se autoriza al Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, la desincorporación del patrimonio municipal y ejercer actos de dominio, mediante contrato de donación pura y simple a título gratuito, respecto a la primera fracción de la totalidad de la tercera y última fracción de la parte restante del terreno denominado “CUAMATZINCO”, ubicado en calle Héroes de Nacozari sin número sección segunda del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, a favor de la persona moral denominada Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción de una sucursal de esa institución;** que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 22 de agosto de 2024.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y 101 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE PROCEDE A LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ ESTA SESIÓN.

SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO DIPUTADO **JORGE CABALLERO ROMÁN**

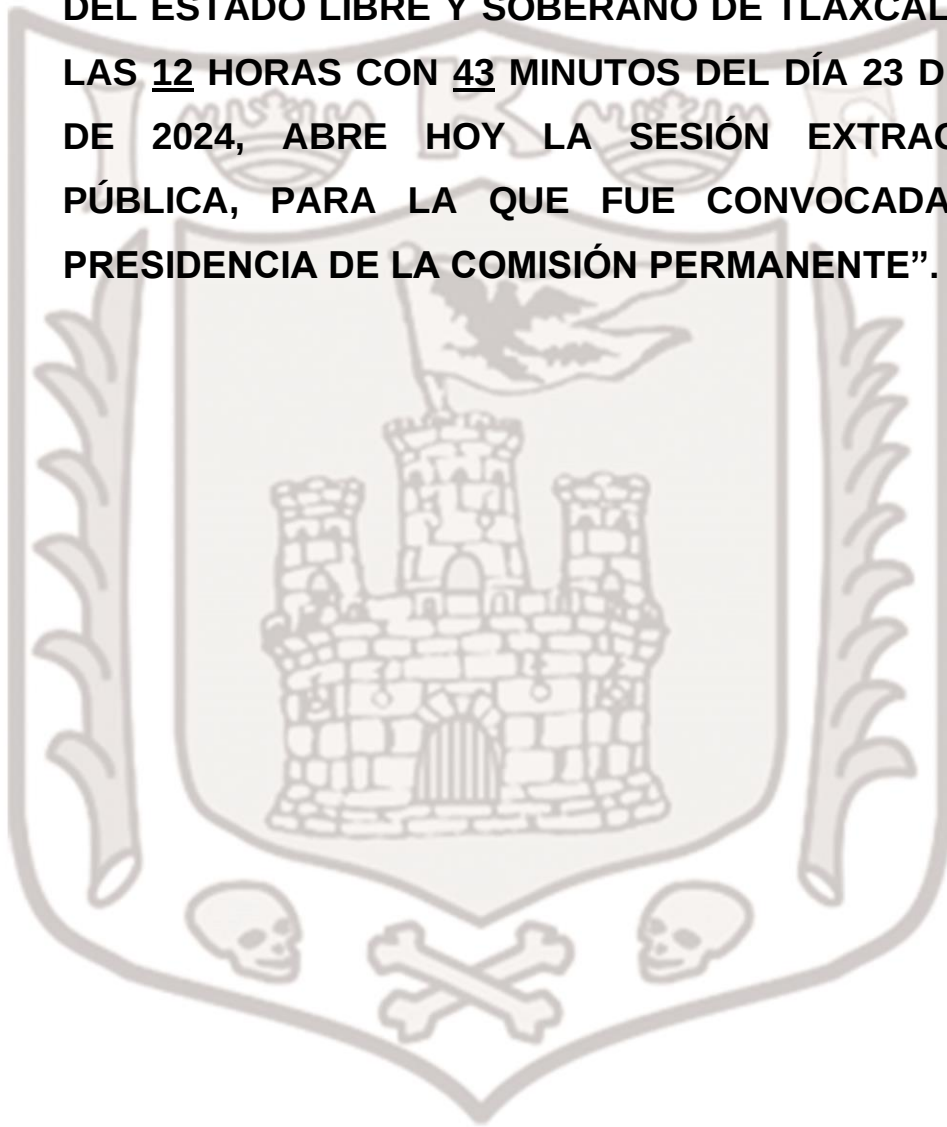
DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO **DIPUTADO JORGE CABALLERO ROMÁN**, RESPECTO A QUE SEA LA MISMA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIÓ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA, CELEBRADA EN FECHA DE **VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, LA QUE PRESIDEN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA; SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTACIÓN PROPUESTA

		VOTACIÓN PROPUESTA	
No.	DIPUTADOS	19-0	
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO	✓	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO	✓	
5	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
6	LENIN CALVA PÉREZ	✓	
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	X	
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
12	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	
13	BLADIMIR ZAINOS FLORES	P	
14	MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES	P	
15	MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	✓	
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	F	
20	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓	
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	
22	RUBÉN TERÁN ÁGUILA	F	
23	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	

SE DECLARA APROBADA LA PROPUESTA DE MERITO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EN CONSECUENCIA Y CON CARGO A LA PROTESTA DE LEY QUE RINDIERON EL **29 DE AGOSTO DE 2021 Y EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, SE PIDE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA OCUPEN SU LUGAR.

“LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 43 MINUTOS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024, ABRE HOY LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA, PARA LA QUE FUE CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE”.



PRIMERO. Primera Lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, aprueba el resultado del procedimiento, y designa una de dos Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada de la designación Proceso de Designación de dos Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

**COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS
ENCARGADA DE LA DESIGNACIÓN DE
DE DOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

HONORABLE ASAMBLEA.

Las y los que suscriben, integrantes de la Comisión Especial de diputados Encargada de la Designación de Dos Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, constituida mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Soberanía en Sesión Extraordinaria Pública de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 97 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción I, 6, 9 fracción II, 10 apartado A, fracción III, 78 párrafo segundo y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 89 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, la presente iniciativa con carácter de **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, Y DESIGNA UNA DE DOS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, a fin de proceder a su deliberación en términos de lo que establece la legislación aplicable, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, se aprobó por parte del Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el

Acuerdo por el que se creó la Comisión Especial de Diputados encargada del procedimiento para la designación de dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

Para tal efecto en el referido Acuerdo, a los integrantes de esta Comisión Especial se les facultó para realizar entre otras, las acciones siguientes:

1. Emitir y publicar las bases o convocatoria para el proceso de elección de dos magistraturas integrantes del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, misma que de manera enunciativa más no limitativa deberá:
 - Dirigirse a todos los abogados de la Entidad y estar debidamente publicitada en tres periódicos impresos de circulación diaria en el Estado, conteniendo el nombre de los sinodales.
 - Contemplar fechas y lugares para la realización de examen o exámenes públicos de oposición que se efectúen conforme a la Ley, nombrándose para tales efectos a los miembros del Jurado, cuya integración recaerá en académicos e investigadores preferentemente ajenos al Estado.
 - Contemplar fechas y demás actos procesales que estime pertinentes para efectuar el proceso de dictaminación respectivo.
2. Requerir todo tipo de información a los órganos técnicos, administrativos y legislativos del Congreso del Estado de Tlaxcala que así lo estime pertinente para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
3. Requerir información a todo ente público que así lo estime pertinente para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
4. Reformar el presente Acuerdo de manera fundada y motivada, cuando así lo estime pertinente para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
5. Regular las cuestiones no previstas en el presente Acuerdo, así como en las bases o en la convocatoria que para tal efecto se emita.
6. Ordenar a la autoridad competente la publicación de los actos o determinaciones que al efecto considere pertinentes para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
7. Atender, por conducto de su Presidencia, los requerimientos que al efecto emita cualquier autoridad de manera fundada y motivada, siempre y cuando el mismo se efectúe dentro del periodo de vigencia que corresponda a la presente Comisión Especial.
8. Dictaminar el Decreto o Acuerdo correspondiente, en el que se dé a conocer el resultado del proceso de designación de las o los aspirantes a las dos magistraturas a integrar el Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, en términos de las bases o convocatoria que para tal efecto se emitán.

9. Solicitar a la Comisión Permanente convoque a Sesión Extraordinaria Pública, durante el periodo de vigencia que corresponda a la presente Comisión Especial a fin de emitir los actos parlamentarios que conforme a derecho correspondan.

10. Las demás que le confiera la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior.

SEGUNDO. En fecha tres de julio de dos mil veinticuatro esta Comisión Especial, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 97 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se sirvió invitar a los abogados o licenciados en derecho ajenos al Estado, los CC. Fernando Nava Herrera, José Alfredo García Ortega y Alfonso Pagaza Orozco, para conformar el Jurado, quienes subsecuentemente fueron facultados para la elaboración, aplicación y calificación de los exámenes públicos de oposición.

TERCERO. Con fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro el licenciado Alfonso Pagaza Orozco se sirvió remitir a esta Comisión Especial su carta aceptación para integrarse al grupo de sinodales. Asimismo, el licenciado José Alfredo García Ortega, remitió su carta de aceptación en fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro. De igual forma, el doctor Fernando Nava Herrera, remitió su carta de aceptación en fecha diez de julio de dos mil veinticuatro a esta Soberanía.

CUARTO. Con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento al objeto de su creación, a propuesta de esta Comisión Especial, el Pleno del Congreso mediante Sesión Extraordinaria Pública aprobó el acuerdo por el que se emitieron las bases de la convocatoria para la designación de dos magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, que a la letra señalan:

"BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. CARGOS VACANTES Y PERIODO DE DURACIÓN

Los cargos vacantes son para designar dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

1. Las personas electas como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Tlaxcala durarán en su cargo seis años, los cuales podrán ser ratificados por otro periodo igual, previa evaluación de este Congreso del Estado de Tlaxcala.

2. El periodo mencionado iniciará a partir del día en que rinda la protesta de Ley ante el Congreso del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Para ser magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, se requiere cumplir con los requisitos señalados en el artículo 97 Bis de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, y que son:

- A) Deberá contar con experiencia en materia de derecho administrativo y fiscal de al menos cinco años previos a la designación.
- B) Satisfacer los requisitos que se señalan en el artículo 83 de la Constitución Política Local, que a la letra señalan:

"Artículo 83. ...

- I. Ser ciudadano mexicano, originario del Estado o con residencia en él no menor de tres años inmediatos anteriores al día de la designación, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;
 - III. Poseer el día de la designación título y cédula profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
 - IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que afecte seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo;
 - V. DEROGADA
 - VI. No haber ocupado el cargo de Gobernador, Secretario o su equivalente, titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputado local, Presidente Municipal o titular de algún organismo público autónomo en el Estado, ni Senador o Diputado Federal, durante el año previo al día de su designación, y
 - VII. DEROGADA
- C) Realizar y aprobar las evaluaciones correspondientes, en los términos de la Constitución, la Ley y la presente convocatoria.

TERCERA. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1. Para acreditar los requisitos de elegibilidad que señala la base anterior, las personas aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:
 - a) Documento original que acredite la experiencia de cuando menos 5 años en materia de derecho administrativo y fiscal, para demostrar el inciso A) de la Base Segunda.

Los aspirantes deberán exhibir constancia (s) laboral (es) que certifique la duración efectiva en el o los cargos, respecto a la temporalidad referida en el párrafo anterior, siendo insuficiente la exhibición de nombramientos.

- b) Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos I) y II) del artículo 83 señalados en el inciso B) de la Base Segunda;
- c) En su caso, original de la carta de residencia o radicación expedida por la autoridad municipal que acredite el periodo establecido en la Base Segunda.
- d) Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, para acreditar el requisito de la fracción III del artículo 83 señalado en el inciso B) de la Base Segunda, con antigüedad mínima de diez años;
- e) Copia certificada de la cédula profesional de licenciado en derecho o abogado con antigüedad mínima de diez años;
- f) Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, que no exceda de 15 (quince) días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en la fracción V del artículo 83 señalado en el inciso B) de la Base Segunda;
- g) Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en la fracción VI) del artículo 83 citado en el incisos B) de la Base Segunda;
- h) Para acreditar uno de los requisitos señalados en el inciso C) de la Base Segunda; realizar y aprobar el examen teórico de conocimientos jurídicos que se realizará en los términos previstos en la BASE QUINTA de la presente convocatoria.

2.- Además de los documentos anteriores, cada aspirante deberá acompañar:

- a) Copia certificada de identificación oficial vigente;
- b) Impresión actualizada de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- c) Carta con firma autógrafa en la que manifieste interés de participar en el proceso de elección y su aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la presente convocatoria;
- d) Carta con firma autógrafa en la que manifieste su conformidad para hacer públicos los resultados de todas y cada una de las evaluaciones que, en su caso presente con motivo de la presente convocatoria;
- e) Síntesis curricular en versión pública (Fuente Arial, doce puntos; márgenes de 2.5 centímetros y espacio de interlineado de 1.5), con una extensión máxima de 2 cuartillas, acompañando evidencia documental que acredite su experiencia laboral y académica, e
- f) Un plan de trabajo a manera de ensayo en relación con los retos de la justicia administrativa en la era digital y su relación con la progresividad de los derechos humanos. (Fuente Arial, doce puntos; márgenes de 2.5 centímetros y espacio de interlineado de 1.5), con una extensión mínima de 4 y no más de 8 cuartillas.

3.- Todos los avisos, notificaciones, citaciones, y la información relativa y derivada de la presente convocatoria se publicará en los Estrados del Congreso del Estado, con domicilio en **Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.**

4.- Esta Comisión Especial podrá solicitar a las autoridades o instituciones respectivas, informes para verificar o aclarar la información de la documentación entregada por las personas aspirantes.

5.- Los documentos entregados quedarán en resguardo de la Comisión Especial, en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, por lo que serán conservados por esta Comisión y, una vez concluido el proceso de las presentes bases, los mismos podrán ser devueltos a través de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso del Estado de Tlaxcala.

CUARTA. LUGAR, DÍA Y HORA PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES

1. Las personas aspirantes deben presentar la documentación, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, con domicilio en **Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, del miércoles 17 de julio al viernes 19 de julio de 2024.**
2. Al recibir la documentación se detallarán los documentos recibidos en original, copia certificada o copia simple. A la persona aspirante se le entregará su constancia de registro con acuse de recibo de la documentación presentada, la cual se someterá a la revisión de la Comisión Especial para su aceptación. Sin embargo, una vez presentados los documentos ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, los aspirantes no podrán complementar la información o documentación posteriormente a su presentación inicial.
3. Al vencer el plazo señalado para la recepción de la documentación de los aspirantes, la Secretaría Parlamentaria del Congreso deberá elaborar la lista con los nombres de las personas registradas, en orden cronológico del registro y deberá publicarla en los Estrados del Congreso al día hábil siguiente.
4. La Secretaría Parlamentaria deberá remitir a la presidencia de la Comisión, la lista con los nombres y los expedientes originales completos de las personas aspirantes, a más tardar al día hábil al vencimiento del plazo de registro.

QUINTA. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS

1. La Comisión Especial, solicitará el apoyo para la elaboración y aplicación del examen de conocimientos a un grupo de sinodales, que serán 3 abogados o licenciados en derecho que residan fuera del Estado de Tlaxcala.
2. El grupo de sinodales referidos en el párrafo anterior estará conformado por los siguientes licenciados: Fernando Nava Herrera, José Alfredo García Ortega y Alfonso Pagaza Orozco.
3. El examen será por escrito, en el Congreso del Estado o en la sede habilitada para ello. El objeto de dicho examen es identificar qué aspirantes cuentan con conocimientos teóricos suficientes que les permitan desempeñarse como magistrada o magistrado, por lo que el contenido de las preguntas está orientado a evaluar el conocimiento que tienen las personas aspirantes, respecto a las materias jurídicas relevantes.

4. Por caso excepcional, ante una gran afluencia de aspirantes, de conformidad a la reglamentación interna de este Congreso del Estado de Tlaxcala, podrá señalarse una sede alterna, a efecto de habilitar instalaciones distintas al recinto sede del Salón de Sesiones del Pleno para que las y los aspirantes puedan realizar el examen correspondiente.
5. Será publicado a más tardar el martes 13 de Agosto de 2024, la lista de participantes que acreditaron el cumplimiento a los requisitos señalados en las presentes bases. Únicamente les será aplicado el examen a los aspirantes que aparezcan en la lista anterior.
6. **Fecha, horario de aplicación y publicación de resultados.** La aplicación y evaluación del examen, se podrá llevar a cabo el día 15, 16 o 17 de Agosto de 2024, sin embargo, la fecha exacta y hora serán notificadas por los Estrados de este Congreso del Estado de Tlaxcala a más tardar el martes 13 de Agosto de 2024. Los aspirantes contarán con un tiempo máximo de resolución de 2 (dos) horas.
7. A más tardar el día 19 de agosto de 2024, el grupo integrado por los 3 abogados o licenciados en derecho precisados anteriormente, deberán enviar un informe de resultados a la Comisión Especial, detallando el nombre completo de los aspirantes y la calificación de su examen.
8. **Contenido sobre el que versarán los exámenes.** En cuanto a su estructura, el examen será de conocimientos jurídicos, y comprenderá las áreas de estudio de Derecho Administrativo, derecho fiscal, conocimientos básicos de derecho constitucional, amparo, estructura orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; así como de las materias relacionadas y conexas con la competencia del Tribunal señalado, el cual contendrá 80 reactivos, cada una tendrá el valor de un punto y será de opción múltiple.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

La Comisión Especial dictaminará con el informe de resultados enviado por el grupo de los 3 abogados o licenciados en derecho, proponiendo a través de un análisis integral para la designación a los dos mejores candidatos, turnándolo a la Junta de Coordinación y Concertación Política para su discusión y aprobación en pleno de este Congreso del Estado de Tlaxcala.

SÉPTIMA. FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ELECCIÓN

La fecha límite para que el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala lleve a cabo la elección de quienes ocupen los cargos de magistrados será a más tardar el día 30 de Agosto de 2024.

OCTAVA. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en esta convocatoria relativos a cuestiones procedimentales serán resueltos por la Comisión Especial mediante acuerdo interno, siempre que no contravengan la ley; y los logísticos por el presidente de la Comisión, con el apoyo de la Secretaría Parlamentaria del Congreso.

QUINTO. En fecha doce de julio del dos mil veinticuatro, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante Sesión Extraordinaria Pública aprobó el Acuerdo por el que se emiten las bases para la designación de dos magistrados

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, mismo que ordenó, conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 97 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por una sola ocasión, de las BASES de la convocatoria precisadas en el numeral que antecede, a las que se sujetaría el procedimiento de designación. Asimismo, en fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, el Congreso del Estado ordenó la publicación de dicha convocatoria en tres diarios de circulación estatal, por una sola ocasión, siendo los periódicos siguientes: “El Sol de Tlaxcala”, “abc NOTICIAS DE TLAXCALA”, y “La Jornada de Oriente”.

SEXTO. En el periodo comprendido del diecisiete al diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, y en cumplimiento a la BASE CUARTA de la Convocatoria precisada en el antecedente CUARTO del presente, las personas interesadas en el procedimiento llevado a cabo, se registraron como aspirantes para ocupar el cargo de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Tlaxcala, siendo los siguientes:

Folio	Nombre
001	Luz María Vázquez Ávila
002	César Noé Gallegos Loyo
003	Justino Hernández Jiménez
004	José Alejandro Grande Sarmiento
005	Gabriel Muñoz Cortes
006	Fernando Hernández López
007	Jesús Zúñiga González
008	Hilario Ahuatzi Saldaña
009	Rosita Adriana Flores Lira
010	Jesús Ham Villanueva
011	Francisco Javier Santillán Cuautle
012	Andrés Temoltzin Teomitzi
013	Marco Antonio Zelocualtecatl León
014	Yadira Oriente Lumbreras
015	María Antonia Aquino Trujillo
016	Manuel Vázquez Conchas
017	Teresa Ramírez Cortes
018	Cruz Martín Pérez Zecua
019	Said Corona Torres
020	Gerardo Velázquez Flores

SÉPTIMO. En fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, esta Comisión Especial, en cumplimiento a las BASES CUARTA y QUINTA de la Convocatoria precisada en el antecedente CUARTO del presente, mediante oficio signado por la Presidenta de la Comisión Especial, se publicó por estrados de esta Soberanía la hora y la fecha para la aplicación del examen de conocimientos, señalándose las doce horas con cero minutos del día viernes dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, ante el Pleno del Congreso del Estado mediante Sesión Extraordinaria Pública.

OCTAVO. En fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, esta Comisión Especial recibió una misiva de esa misma fecha, de parte del sinodal Alfonso Pagaza Orozco, en el que señaló como asunto: ***“Solicitud de dispensa para ausentarme a la evaluación programada para el día 16 de agosto de 2024, por causas de fuerza mayor.”*** En dicho documento el sinodal referido manifestó su imposibilidad para acudir a la evaluación programada por encontrarse enfermo del virus SARS COV 2 (COVID-19) y evidenció su estado de salud, mediante un justificante médico en el que se detalló la necesidad de aislamiento y reposo por 7 días.

NOVENO. A efecto de no ver interrumpido el procedimiento de designación de dos magistraturas y vista la misiva enviada por el sinodal Alfonso Pagaza Orozco de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro en el que acreditó su imposibilidad para acudir al recinto de este Congreso del Estado el día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, por causa de enfermedad; a efecto de evitar poner en situación de riesgo la salud de los aspirantes, así como de los miembros del Congreso y todas las personas que podrían acudir al recinto oficial del Poder Legislativo, esta Comisión Especial consideró necesario suplir al licenciado Alfonso Pagaza Orozco, con fundamento en lo dispuesto en la BASE OCTAVA denominada “ASUNTOS NO

PREVISTOS” y los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

En consecuencia, vista la imposibilidad médica del licenciado Alfonso Pagaza Orozco para presentarse e integrarse debidamente al grupo de sinodales, esta Comisión Especial se sirvió invitar en fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro al doctor Luis Javier Hernández Jiménez, académico ajeno a nuestro Estado, para que se incorporará al grupo de sinodales; remitiendo su carta de aceptación para integrarse al grupo de sinodales ese mismo día, catorce de agosto de dos mil veinticuatro, dirigida a esta Comisión Especial.

DÉCIMO. En virtud de lo precisado en el numeral que antecede, en fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro anterior, a propuesta de esta Comisión Especial, el Pleno del Congreso del Estado mediante Sesión Extraordinaria Pública, aprobó el “Dictamen con proyecto de Acuerdo, mediante el cual se reformó la BASE QUINTA numeral 2 del Acuerdo aprobado en fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, por el que se declaró procedente llevar a cabo el Procedimiento para el nombramiento de dos Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala”, mismo que tuvo como finalidad sustituir al C. Alfonso Pagaza Orozco por el C. Luis Javier Hernández Jiménez, como parte del sínodo, para participar en la elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos jurídicos aplicado a los aspirantes registrados. Quedando conformado el citado grupo de sinodales por los profesionistas: Fernando Nava Herrera, José Alfredo García Ortega y Luis Javier Hernández Jiménez.

DÉCIMO PRIMERO. En esa misma fecha, dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, el grupo de sinodales integrado por los profesionales del derecho de nombres Fernando Nava Herrera, José Alfredo García Ortega y Luis Javier

Hernández Jiménez, aplicaron el examen escrito a los aspirantes registrados ante el Pleno de esta Soberanía. Dicho examen constó de 80 reactivos, con valor de un punto y de opción múltiple; lo anterior en cumplimiento a la BASE QUINTA de la Convocatoria precisada en el antecedente CUARTO del presente.

El aludido examen de conocimientos jurídicos, abarcó las áreas de estudio de Derecho administrativo, derecho fiscal, conocimientos básicos de derecho constitucional, amparo, estructura orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; así como de las materias relacionadas y conexas con la competencia del Tribunal señalado.

En consecuencia, el referido día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, en términos de la convocatoria emitida y la publicación efectuada mediante los estrados del Congreso (de fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, en el que se notificó la fecha y hora del examen) tuvo verificativo Sesión Extraordinaria Pública, en donde se llevó ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, el examen de conocimientos jurídicos a cargo del grupo que conformaron el Sínodo, destacando que previa identificación de cada uno de los aspirantes, los integrantes del Sínodo entregaron en sobre cerrado a todos los aspirantes registrados el aludido examen, otorgando 2 horas para su contestación.

No obsta señalar que, el grupo de Sinodales dio cuenta al Pleno de esta Soberanía, que todos los participantes registrados asistieron a la realización del examen, **con excepción del Ciudadano Said Corona Torres.**

DÉCIMO SEGUNDO. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, el grupo de sinodales consistente en Fernando Nava Herrera, José Alfredo García Ortega y Luis Javier Hernández Jiménez, presentó ante el Pleno de esta Soberanía

un acta de jurado de esa misma fecha en la que se detalló el resultado de la aplicación del examen de conocimientos jurídicos a los aspirantes registrados y las calificaciones obtenidas a dicha evaluación, la cual se cita íntegramente a continuación:

“

ACTA DE JURADO

A partir de las Bases de la Convocatoria emitidas en fecha 12 de julio de 2024 por la Comisión Especial encargada del Procedimiento para la designación de Dos Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, hoy 16 de agosto de 2024, el grupo de sinodales designado en la BASE QUINTA de la Convocatoria citada, fue conformado por los suscritos: Fernando Nava Herrera, José Alfredo García Ortega y Luis Javier Hernández Jiménez, quienes elaboramos y aplicamos el examen de conocimientos jurídicos llevado a cabo **el día viernes dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, citada a las doce horas, mediante Sesión Extraordinaria de Pleno**, iniciando la aplicación del examen a las trece horas con un minuto de este día y terminado a las catorce horas con cuarenta y tres minutos, nos permitimos emitir las siguientes consideraciones:

1. Sobre el Proceso de Elaboración del Examen:

Como sinodales designados para la elaboración del examen de conocimientos jurídicos, hemos llevado a cabo esta tarea con el más alto grado de profesionalismo y objetividad. Cada una de las preguntas incluidas en el examen fueron diseñadas cuidadosamente para evaluar de manera integral los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para desempeñar las magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. Nos aseguramos que el contenido del examen reflejara los estándares más altos de la ciencia jurídica, garantizando así que los aspirantes más calificados se destacaran en este proceso.

Además, tomamos en cuenta la necesidad de incluir preguntas que aborden tanto el marco normativo local como los criterios y tesis jurisprudenciales más recientes, asegurando que los futuros magistrados estén al tanto de las problemáticas y los desarrollos más actuales en la materia jurídica. A lo largo de este proceso, nuestra prioridad fue diseñar un examen que identificara a aquellos aspirantes que no solo dominan la teoría, sino que también tuvieron conocimiento práctico.

2. Sobre la Aplicación del Examen:

Durante la aplicación del examen, nos hemos asegurado de mantener un ambiente de total transparencia e imparcialidad. Todos los procedimientos fueron seguidos al pie de la letra, y los aspirantes tuvieron las mismas oportunidades para demostrar sus conocimientos y competencias. Nos hemos esforzado por garantizar que el examen fuera una evaluación justa y equitativa para todos los participantes, respetando en todo momento los principios de confidencialidad y ética profesional.

Desde el inicio, establecimos protocolos estrictos para mantener la integridad del proceso, incluyendo la supervisión constante de los aspirantes y la garantía de que todos contaran con el mismo tiempo y las mismas condiciones para completar el examen.

Nos aseguramos de que todos los elementos del examen fueran claramente comprendidos por los participantes, proporcionando las aclaraciones necesarias para que pudieran enfocarse únicamente en demostrar su competencia. Este enfoque nos permitió mantener un alto nivel de equidad y transparencia a lo largo de todo el proceso.

3. Ausencia de aspirantes:

Para sustentar el examen de conocimientos jurídicos se presentaron todos los aspirantes, excepto el C. **Said Corona Torres con número de folio 019**, se comunica lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

4. Sobre la Evaluación de los Resultados:

Tras la aplicación del examen, procedimos a la evaluación de los resultados con el mismo rigor y dedicación con los que fue elaborado y aplicado. Cada respuesta fue analizada de manera exhaustiva, utilizamos criterios de evaluación previamente definidos y acordados por todos los sinodales, lo que nos permitió aplicar una metodología uniforme en la calificación de cada examen, al encontrarse todas las respuestas plasmadas en la legislación aplicable o en la jurisprudencia. Estamos convencidos de que el proceso realizado ha sido justo y transparente, y que los resultados reflejan con precisión la competencia y la preparación de cada aspirante.

En esta fase de evaluación, adoptamos un enfoque minucioso y sistemático para asegurar que cada respuesta fuera valorada con la máxima objetividad. Este proceso fue cuidadosamente documentado para garantizar la trazabilidad de cada decisión tomada durante la evaluación.

5. Resultados:

En ese sentido, los aspirantes en estricto apego a las respuestas aportadas a cada examen obtuvieron las siguientes calificaciones:

Folio	Nombre	Reactivos	Puntaje
001	Luz María Vázquez Ávila	76/80	9.5
002	César Noé Gallegos Loyo	40/80	5.0
003	Justino Hernández Jiménez	41/80	5.12
004	José Alejandro Grande Sarmiento	43/80	5.37
005	Gabriel Muñoz Cortes	31/80	3.87
006	Fernando Hernández López	45/80	5.62
007	Jesús Zúñiga González	43/80	5.37
008	Hilario Ahuatzi Saldaña	39/80	4.87
009	Rosita Adriana Flores Lira	47/80	5.87
010	Jesús Ham Villanueva	41/80	5.12
011	Francisco Javier Santillán Cuautle	50/80	6.25
012	Andrés Temoltzin Teomitzi	57/80	7.12
013	Marco Antonio Zelocualtecatl León	39/80	4.87
014	Yadira Oriente Lumbreras	48/80	6.0
015	María Antonia Aquino Trujillo	26/80	3.25
016	Manuel Vázquez Conchas	78/80	9.75
017	Teresa Ramírez Cortes	32/80	4.0
018	Cruz Martín Pérez Zecua	41/80	5.12
019	Said Corona Torres	No se presentó	No se presentó
020	Gerardo Velázquez Flores	38/80	4.75

6. Puntajes más altos:

De acuerdo con las respuestas al examen de conocimientos jurídicos se obtuvo como puntajes más altos a los siguientes aspirantes:

Folio	Nombre	Reactivos	Puntaje
016	Manuel Vázquez Conchas	78/80	9.75
001	Luz María Vázquez Ávila	76/80	9.5
012	Andrés Temoltzin Teomitzi	57/80	7.12
011	Francisco Javier Santillán Cuautle	50/80	6.25
014	Yadira Oriente Lumbreras	48/80	6.0

7. Agradecimiento y Reflexión Final:

Queremos expresar nuestro agradecimiento a la Comisión Especial por la confianza depositada en nosotros para llevar a cabo esta importante labor. Este proceso nos ha permitido contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia administrativa en el Estado de Tlaxcala, asegurando que las nuevas magistraturas estén ocupadas por profesionales altamente capacitados. Estamos satisfechos con el trabajo realizado y seguros de que el proceso ha sido conducido con los más altos estándares de integridad y profesionalismo.

8. Conclusión:

A partir de lo anterior, los miembros de este jurado consideran que los aspirantes mayormente calificados, son aquellos que obtuvieron los resultados más altos en el examen de conocimientos jurídicos, siendo en este orden los siguientes: **Manuel Vázquez Conchas** con calificación de 9.75, **Luz María Vázquez Ávila** con calificación de 9.5, **Andrés Temoltzin Teomitzi** con calificación de 7.12, **Francisco Javier Santillán Cuautle** con calificación de 6.25 y **Yadira Oriente Lumbreras** con calificación de 6.0.

...

DÉCIMO TERCERO. Para esta Comisión Especial no pasa por inadvertido que mediante resolución interlocutoria de fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro, el ciudadano Marcos Tecuapacho Domínguez obtuvo una suspensión definitiva en el juicio de amparo indirecto con número de expediente 826/2024, tramitado ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala; sin embargo, dicha suspensión definitiva únicamente fue concedida para el efecto siguiente:

“ ...

Las autoridades responsables, en el ámbito de su competencia, se abstengan de emitir la resolución exclusivamente en la que se designe a quien deba ocupar el cargo desempeñado por el quejoso Marcos Tecuapacho Domínguez, **lo que implica que deba continuarse con las etapas previas del proceso de designación por cuanto a dicha vacante exclusivamente.**

...”

En consecuencia, esta Comisión Especial se encuentra facultada para designar a **uno de los dos Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa**, en cumplimiento a las Bases multicitadas, puesto que la suspensión concedida no detuvo el proceso de evaluación y aplicación del examen conocimientos jurídicos, ni tampoco paralizó la designación de diverso Magistrado, distinto al quejoso referido en párrafos anteriores. Asimismo, es constitucionalmente posible concluir con el proceso de elaboración y aplicación del examen de conocimientos jurídicos a todos los aspirantes, dado que, esta Soberanía únicamente se encuentra impedida para designar exclusivamente al Magistrado que sustituirá al C. Marcos Tecuapacho Domínguez, al obtener una suspensión definitiva.

En ese sentido, por lo que hace a la designación restante, en cumplimiento a la suspensión definitiva en el juicio de amparo indirecto con número de expediente 826/2024, tramitado ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, esta Comisión Especial se reserva su facultad constitucional para proponer y designar a diverso Magistrado, hasta que dicha suspensión cese sus efectos.

DÉCIMO CUARTO. Una vez que han sido establecidos los antecedentes narrados y que han sido desahogadas todas y cada una de las etapas contenidas en las BASES de la Convocatoria precisada en el antecedente CUARTO del presente, la Comisión Especial procede a la valoración de cada una de sus etapas procesales, las cuales se describen de manera detallada conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En términos de lo establecido por la Constitución de nuestro Estado, en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala y en cumplimiento al objeto de creación de esta Comisión Especial, corresponde designar a la persona que sustituirá a la Magistrada María Isabel Pérez González,

al no ser ratificada para el cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. Por lo que, el aspirante propuesto para ocupar el cargo de Magistrado, comenzará sus funciones a partir del día primero de septiembre del año dos mil veinticuatro y hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil treinta, con facultad de reelegirse hasta por un periodo igual, previa evaluación realizada por esta Soberanía.

En ese orden de ideas, en cumplimiento a las BASES de la Convocatoria precisada en el antecedente CUARTO del presente Dictamen, ante esta Comisión Especial se registraron diversos aspirantes para ocupar el cargo de dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Tlaxcala, siendo registrados los siguientes:

Folio	Nombre
001	Luz María Vázquez Ávila
002	César Noé Gallegos Loyo
003	Justino Hernández Jiménez
004	José Alejandro Grande Sarmiento
005	Gabriel Muñoz Cortes
006	Fernando Hernández López
007	Jesús Zúñiga González
008	Hilario Ahuatzi Saldaña
009	Rosita Adriana Flores Lira
010	Jesús Ham Villanueva
011	Francisco Javier Santillán Cuautle
012	Andrés Temoltzin Teomitzi
013	Marco Antonio Zelocualtecatl León
014	Yadira Oriente Lumbreras
015	María Antonia Aquino Trujillo
016	Manuel Vázquez Conchas
017	Teresa Ramírez Cortes
018	Cruz Martín Pérez Zecua
019	Said Corona Torres
020	Gerardo Velázquez Flores

Sin embargo, la Constitución Política del Estado en sus artículos 83 y 97 BIS, así como el numeral 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, establecen los requisitos que deberán cumplir las personas que

podrán ser designados como magistradas o magistrados; en ese sentido se estableció en las BASES **SEGUNDA** y **TERCERA**, los requisitos que deberían cumplir los aspirantes, destacando lo siguiente:

Por cuanto hace, a los folios: **002** correspondiente a **César Noé Gallegos Loyo**, y **004** correspondiente a **José Alejandro Grande Sarmiento**, corresponden a aquellos aspirantes que, de la revisión a su documentación presentada, **no cumplieron** con lo señalado en la BASE TERCERA numeral 1, inciso e), de la Convocatoria precisada en el antecedente CUARTO del presente Dictamen, relativo a la expedición de la cédula profesional con antigüedad mínima de diez años, conforme a lo siguiente:

Folio	Nombre	Requisito no cumplido
002	César Noé Gallegos Loyo	Año de expedición de cédula profesional: 27 de agosto 2015, en incumplimiento a la BASE TERCERA numeral 1, inciso e) de la Convocatoria precisada en el antecedente CUARTO del presente Dictamen.
004	José Alejandro Grande Sarmiento	Año de expedición de cédula profesional: 26 de septiembre de 2014, en incumplimiento a la BASE TERCERA numeral 1, inciso e) de la Convocatoria precisada en el antecedente CUARTO del presente Dictamen.

Ahora bien, a efecto de respetar el derecho de los citados aspirantes a sustentar el examen de conocimientos jurídicos, dado que la Constitución de nuestro Estado establece que será al día de la designación, esta Comisión Especial consideró que dichos aspirantes realizaran el examen de conocimientos jurídicos a efecto de no violar derecho alguno de dichas personas. Sin embargo, al omitir dar cumplimiento a los artículos 83 y 97 Bis de la Constitución Política del Estado, los aspirantes con folios: **002** correspondiente a **César Noé Gallegos Loyo**, y **004** correspondiente a **José Alejandro Grande Sarmiento**, no cumplen los requisitos legales para ser considerados como aspirantes a ser elegidos al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa.

Sin menos cabo a lo anterior, se precisa que los aspirantes con folio **002, César Noé Gallegos Loyo** obtuvo un puntaje de 5.0 en el examen de conocimientos jurídicos, y el aspirante con folio **004, José Alejandro Grande Sarmiento**, obtuvo un puntaje de 5.37 en el examen de conocimientos jurídicos, por lo que de acuerdo con las calificaciones obtenidas por los referidos aspirantes, se reitera que dichas personas incumplieron los requisitos legales para ser considerados como aspirantes a ser elegidos al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa.

SEGUNDO. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, ante el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y mediante Sesión Extraordinaria Pública, todos los aspirantes registrados anteriormente citados realizaron el examen de conocimientos jurídicos, a excepción del C. **Said Corona Torres** con número de folio **019**, por lo que este aspirante al no sustentar el examen de conocimientos jurídicos en los términos de las **BASES** de la convocatoria, en específico la BASE **QUINTA**, esta Comisión Especial determina que el aspirante no cumplió con participar en todas las etapas señaladas en las BASES del procedimiento llevado a cabo, y por lo tanto incumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a ser elegido al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa.

En ese sentido, los aspirantes registrados que cumplieron con todos los requisitos Constitucionales y los señalados en las BASES de la Convocatoria precisada en el antecedente CUARTO del presente Dictamen, se presentaron a sustentar el examen de conocimientos jurídicos, siendo los siguientes:

Folio	Nombre
001	Luz María Vázquez Ávila
003	Justino Hernández Jiménez
005	Gabriel Muñoz Cortes
006	Fernando Hernández López
007	Jesús Zúñiga González
008	Hilario Ahuatzi Saldaña

009	Rosita Adriana Flores Lira
010	Jesús Ham Villanueva
011	Francisco Javier Santillán Cuautle
012	Andrés Temoltzin Teomitzi
013	Marco Antonio Zelocualtecatl León
014	Yadira Oriente Lumbreras
015	María Antonia Aquino Trujillo
016	Manuel Vázquez Conchas
017	Teresa Ramírez Cortes
018	Cruz Martín Pérez Zecua
020	Gerardo Velázquez Flores

En ese sentido, el grupo de Sinodales, en fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, al término de la Sesión Extraordinaria Pública en la que tuvo verificativo la evaluación, presentó ante esta Comisión Especial un “ACTA DE JURADO” en la que se detalló de forma sucinta y clara el proceso realizado para la elaboración del examen, la forma de aplicación y el puntaje obtenido del examen escrito de conocimientos jurídicos obtenido por todos los aspirantes, debiendo destacarse, que el citado examen consistió en 80 reactivos, con valor de un punto cada uno y de opción múltiple.

Las calificaciones de los aspirantes que cumplieron con los requisitos marcados en nuestra Constitución Local y sustentaron el examen de conocimientos jurídicos, son las siguientes:

Folio	Nombre	Reactivos	Puntaje
001	Luz María Vázquez Ávila	76/80	9.5
003	Justino Hernández Jiménez	41/80	5.12
005	Gabriel Muñoz Cortes	31/80	3.87
006	Fernando Hernández López	45/80	5.62
007	Jesús Zúñiga González	43/80	5.37
008	Hilario Ahuatzi Saldaña	39/80	4.87
009	Rosita Adriana Flores Lira	47/80	5.87
010	Jesús Ham Villanueva	41/80	5.12
011	Francisco Javier Santillán Cuautle	50/80	6.25
012	Andrés Temoltzin Teomitzi	57/80	7.12
013	Marco Antonio Zelocualtecatl León	39/80	4.87
014	Yadira Oriente Lumbreras	48/80	6.0
015	María Antonia Aquino Trujillo	26/80	3.25
016	Manuel Vázquez Conchas	78/80	9.75
017	Teresa Ramírez Cortes	32/80	4.0
018	Cruz Martín Pérez Zecua	41/80	5.12
020	Gerardo Velázquez Flores	38/80	4.75

Del examen de conocimientos jurídicos se destaca, que los aspirantes con mejores calificaciones fueron los siguientes:

Folio	Nombre	Reactivos	Puntaje
016	Manuel Vázquez Conchas	78/80	9.75
001	Luz María Vázquez Ávila	76/80	9.5
012	Andrés Temoltzin Teomitzi	57/80	7.12
011	Francisco Javier Santillán Cuautle	50/80	6.25
014	Yadira Oriente Lumbreras	48/80	6.0

Con relación al recuadro anterior se destaca que el C. **Manuel Vázquez Conchas** obtuvo el puntaje más alto, dado que tuvo 78 reactivos de 80, por lo que, en términos del examen de conocimientos jurídicos aplicados, **dicho aspirante es el que obtuvo el puntaje más alto**, permitiendo considerar a esta Comisión Especial que es la persona más calificada para el puesto, ya que el examen realizado abordó temas sobre el marco normativo local, los criterios y tesis jurisprudenciales más recientes relacionadas al ámbito de derecho del cual el Tribunal de Justicia Administrativa de Tlaxcala es competente, por lo que, este aspirante está al tanto de las problemáticas y los desarrollos jurisprudenciales más actuales en la materia jurídica, dado que, el examen tenía como finalidad conocer a aquellas personas que no sólo dominaran la teoría, sino que también tuvieran conocimientos prácticos.

TERCERO. En ese sentido, resulta necesario para esta Comisión Especial no sólo abocarse al puntaje obtenido en el examen de conocimientos jurídicos obtenido por el aspirante **Manuel Vázquez Conchas**, dado que es una obligación constitucional designar a la persona mayormente calificada y cualificada para el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, por lo que, esta Comisión Especial se abocó a la revisión de la documentación presentada por dicho aspirante.

En este sentido se destaca que, el aspirante **Manuel Vázquez Conchas** dentro de los requisitos con que cumplió, se encuentra un plan de trabajo en términos de la base **TERCERA**, numeral **2**, inciso **f)**, de la Convocatoria precisada en el

antecedente CUARTO del presente Dictamen, que a consideración de esta Comisión Especial es un plan de trabajo detallado, técnico y suficientemente claro, que permite conocer la visión de trabajo que tiene el aspirante citado, para el caso de ser designado como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. Por tanto, para esta Comisión Especial es obligatorio entender cuál es la visión del aspirante, puesto que los retos de las Magistraturas en estos tiempos tan complejos conllevan una gran responsabilidad, por ello es indispensable conocer la forma en la que el aspirante buscará solventar los retos de la justicia administrativa en la era digital y su relación con la progresividad de los derechos humanos.

Por otro lado, el aspirante **Manuel Vázquez Conchas** acreditó ante esta Comisión Especial que tiene una amplia experiencia como servidor público integrante del Poder Judicial de la Federación, lo que permite a esta Comisión Especial considerarlo como una persona que conoce las obligaciones y responsabilidades de un cargo tan importante como el de un Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa.

CUARTO. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Comisión Especial determina que el C. **Manuel Vázquez Conchas** es la persona idónea, para ser designado como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, en virtud de que dicho aspirante cumplió con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y las BASES emitidas por este Congreso, por las que se rige el procedimiento de evaluación y designación objeto del presente dictamen.

De conformidad con lo anterior, esta Comisión Especial de diputados encargada de la Designación de Dos Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Tlaxcala, se permite presentar al Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa con carácter de Dictamen con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 45, 47, 54 fracción XXVII, y 97 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; 5, fracción I, 6, 9 fracción II, 10 apartado A, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, es competente para designar una Magistratura que integrará el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 45, 47, 54 fracción XXVII, y 97 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; 5, fracción I, 6, 9 fracción II, 10 apartado A, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y el Acuerdo por el que se emitieron las Bases para la designación de dos magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala en fecha quince de julio del año dos mil veinticuatro, **la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara válido el procedimiento de selección y designa en sustitución de la Magistrada María Isabel Pérez González, al ciudadano Manuel Vázquez Conchas, como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido a partir del día primero de septiembre del año dos mil veinticuatro y hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil treinta.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación, ello con independencia de la toma de protesta que se lleve a cabo a cargo del ciudadano **Manuel Vázquez Conchas**, designado para ocupar el cargo de Magistrado integrante del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 54, fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el ciudadano **Manuel Vázquez Conchas**, designado para ocupar el cargo de Magistrado integrante del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, **deberá rendir la protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, respecto del cargo conferido.**

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, para que a través de la Actuaría Parlamentaria adscrita a su cargo, **notifique el presente Decreto al ciudadano Manuel Vázquez Conchas, al titular de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, y al Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, para sus efectos legales conducentes.**

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

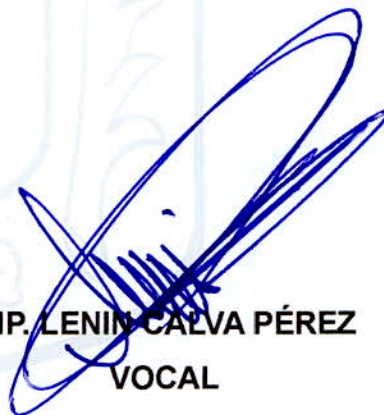
**COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE LA DESIGNACIÓN DE
DOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**



**DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
PRESIDENTA**



**DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRIGUEZ
VOCAL**



**DIP. LENIN CALVA PÉREZ
VOCAL**

DE CONFORMIDAD CON LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO **GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, SE DECLARA APROBADA LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL DECRETO, Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.



votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la **LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, aprueba el resultado del procedimiento, y designa una de dos Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala**; que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada de la designación Proceso de Designación de dos Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL	VOTACIÓN EN LO PARTICULAR
No.	DIPUTADOS	21-0	21-0	21-0
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	✓	✓
2	DULCE CECILIA GACÍA GAYOSO	✓	✓	✓
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	✓	✓
4	MÓNICA SÁNCHEZ AGULO	✓	✓	✓
5	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	✓	✓
6	LENIN CALVA PÉREZ	✓	✓	✓
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	✓	✓
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	✓	✓	✓
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	✓	✓
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	✓	✓
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	✓	✓
12	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	✓	✓
13	BLADIMIR ZAINOS FLORES	P	P	P
14	MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES	P	P	P
15	MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	✓	✓
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	✓	✓
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	✓	✓	✓
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	✓	✓
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	P	P	P
20	LORENA RUÍA GARCÍA	✓	✓	✓
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	✓	✓
22	RUBÉN TERÁN ÁGUILA	✓	✓	✓
23	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	✓	✓
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	✓	✓

SEGUNDO. Toma de protesta de la persona que ocupará el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

SE PIDE AL SECRETARIO PARLAMENTARIO INVITE PASAR A ESTA SALA DE SESIONES AL CIUDADANO **MANUEL VÁZQUEZ CONCHAS**, PARA QUE RINDA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA Y ÉNTRE EN FUNCIONES DEL CARGO PARA EL QUE FUE DESIGNADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO COMO **MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TREINTA.

TOMA DE PROTESTA

SE PIDE AL SECRETARIO PARLAMENTARIO ACOMPAÑE AL EXTERIOR DE ESTA SALA DE SESIONES AL CIUDADANO LICENCIADO **MANUEL VÁZQUEZ CONCHAS**

ASÍMISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO NOTIFIQUE AL TITULAR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.

TERCERO. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se la **LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, valida el procedimiento, y designa a la persona que ocupará el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala;** que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada de la designación de la persona que ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

**COMISIÓN ESPECIAL DE
DIPUTADOS ENCARGADA DE LA
DESIGNACIÓN DE LA PERSONA
QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD
DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

HONORABLE ASAMBLEA.

Las que suscriben, integrantes de la **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, constituida mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Soberanía en Sesión Extraordinaria Pública de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48, 54 fracción LXI, y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 12 fracción XXIV, 34 fracción I, 60 y 62 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado A fracción III, 78 párrafo segundo y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y, 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y dentro del expediente parlamentario número **LXIV 124/2024**, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA**

LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, VALIDA EL PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, a fin de proceder a su deliberación en términos de lo que establece la legislación aplicable, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala mediante Sesión Extraordinaria Pública, aprobó el Acuerdo por el que se creó la Comisión Especial de Diputados encargada de la Designación de la persona que ocupará la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Para tal efecto en el referido Acuerdo, a las integrantes de esta Comisión Especial se les facultó para realizar entre otras, las acciones siguientes:

*Dentro del marco legal señalado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proponemos la integración de la **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, facultad que concede a esta Soberanía el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que a la letra señala:*

*"...**Artículo 83.** La creación de comisiones especiales se hará cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. En el acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformaran y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán..."*

La Comisión Especial en mención, una vez constituida por el Pleno, tendrá la facultad de llevar a cabo la designación de la persona que ocupará el cargo señalado, en cumplimiento a los dispositivos Constitucionales y legales aplicables y emitirá un dictamen el cual será enviado a la Junta de Coordinación y Concertación Política para los efectos correspondientes. Asimismo, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, esta Comisión Especial se extinguirá una vez cumplido su objetivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, las y los Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, presentamos la siguiente propuesta con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LXI, y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 12 fracción XXIV, 34 fracción I, 60 y 62 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presentamos a esta Soberanía, la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se crea la **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, para quedar como sigue:

Presidente: Dip. Lorena Ruíz García.
Vocal: Dip. Dulce Cecilia García Gayosso.
Vocal: Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz.

SEGUNDO. La Comisión Especial, llevará a cabo el procedimiento para designar a la persona que ocupará la titularidad del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, cuyo periodo de designación será por tres años contados a partir de la protesta correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala; con posibilidad a ser ratificada en el mismo cargo, por un periodo igual al que sea nombrada.

La Comisión Especial emitirá un dictamen, en el que se dé a conocer el nombre de la persona que ocupará dicho cargo, y lo enviará a la Junta de Coordinación y Concertación Política para que sea listado en sesión de Pleno que corresponda para su aprobación correspondiente.

TERCERO. La persona que resulte designada por la Comisión Especial, deberá cumplir y justificar los requisitos siguientes:

- I. Contar con ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos;
- II. No estar inhabilitado para el desempeño del ejercicio público
- III. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

- IV. Poseer el día de la designación título y cédula profesional de nivel licenciatura, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y
- V. Gozar de buena reputación, no haber sido condenada o condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito doloso o culposo que amerite la imposición de pena de prisión;

CUARTO. La Comisión Especial quedará instalada de manera inmediata a la aprobación del presente Acuerdo, y funcionará hasta que se agote el objeto para el cual fue creada, conforme lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

QUINTO. El Pleno del Congreso del Estado, en sesión pública, con base al dictamen que presente la Comisión Especial, deberá designar y acreditar a la persona que ocupará el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, por el periodo comprendido de tres años contados a partir del momento en que rinda la protesta de ley correspondiente y con posibilidad a ser ratificada en el mismo cargo, por un periodo igual al que sea nombrada.

SEGUNDO. En fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro esta Comisión Especial, dentro de su facultad constitucional y legal, se sirvió proponer al Licenciado Norberto Sánchez Briones para ocupar el referido cargo.

Para tal efecto, se le requirió al Licenciado Norberto Sánchez Briones diera cabal cumplimiento a lo establecido en numeral **TERCERO** del acuerdo citado anteriormente, mismo que se transcribe a continuación:

TERCERO. La persona que resulte designada por la Comisión Especial, deberá cumplir y justificar los requisitos siguientes:

- I. Contar con ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos;
- II. No estar inhabilitado para el desempeño del ejercicio público
- III. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;
- IV. Poseer el día de la designación título y cédula profesional de nivel licenciatura, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y
- V. Gozar de buena reputación, no haber sido condenada o condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito doloso o culposo que amerite la imposición de pena de prisión;

Por lo que es indispensable para esta Comisión Especial que el candidato propuesto cumpla con los requisitos legales establecidos en el Acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro.

TERCERO. - Con fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro, el Licenciado Norberto Sánchez Briones, presentó ante la Oficialía de Partes de esta Soberanía la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento de fecha 17 de febrero de 2020, con la que se acredita que tiene a la presente fecha más de treinta y cinco años cumplidos, ya que su fecha de nacimiento es del diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Asimismo, de dicha acta de nacimiento se desprende que el municipio y la entidad de registro es **Tlaxcala, Tlaxcala**.
2. Copia Certificada de Cédula Profesional con número 4163595, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, que le permite ejercer legalmente su profesión.
3. Copia Certificada del Título Profesional con el que acredita fehacientemente haber cursado y concluido estudios de nivel licenciatura, expedido por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en fecha quince de diciembre de dos mil tres.
4. Constancia de no inhabilitado, expedida por la Secretaría de la Función Pública de nuestro Estado.
5. Carta suscrita por el C. Norberto Sánchez Briones, en la que manifiesta contar con buena reputación y de no encontrarse impedido para ocupar cargo público.

CUARTO. - Una vez que han sido establecidos los antecedentes narrados y que han sido desahogadas todas y cada una de las etapas contenidas en el acuerdo antes citado, la Comisión Especial procede a la valoración de las mismas, las cuales se describen de manera detallada conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En cumplimiento al Acuerdo de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, en el que se le encomendó a esta Comisión Especial llevar a cabo el procedimiento para designar a la persona que ocupará la titularidad del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, cuyo periodo de designación será por tres años contados a partir de la protesta correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala; con posibilidad a ser ratificada en el mismo cargo, por un periodo igual al que sea nombrado.

SEGUNDO. - En fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro esta Comisión Especial se sirvió proponer al Licenciado Norberto Sánchez Briones para ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

A lo cual el Licenciado Norberto Sánchez Briones, el día veinte de agosto de dos mil veinticuatro presentó ante esta Soberanía diversa documentación para dar cumplimiento a los requisitos contenidos en el numeral **TERCERO** del Acuerdo aprobado en fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro.

TERCERO. - En ese sentido, resulta necesario para esta Comisión Especial analizar la documentación presentada por el Licenciado Norberto Sánchez Briones a efecto de verificar el cumplimiento a los requisitos ordenados en el multicitado Acuerdo aprobado en fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro.

Para ello es necesario analizar, los requisitos, los documentos presentados por el Licenciado Norberto Sánchez Briones y si da cumplimiento a los mismos, conforme a la siguiente tabla:

Requisito	Documento Presentado	Cumplimiento
1.- Contar con ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
2.- No estar inhabilitado para el desempeño del ejercicio público	Constancia de no inhabilitado	Sí cumple.
3.- Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;	Acta de Nacimiento y contar con 47 años cumplidos.	Sí cumple.
4.- Poseer el día de la designación título y cédula profesional de nivel licenciatura, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y	1.- Cédula Profesional y, 2.- Título Profesional.	Sí cumple.
5.- Gozar de buena reputación, no haber sido condenada o condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito doloso o culposo que amerite la imposición de pena de prisión	Carta de buena reputación y no encontrarse en impedimento.	Sí cumple.

De conformidad a los requisitos establecidos en el Acuerdo aprobado en fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, se considera por esta Comisión Especial que el **Licenciado Norberto Sánchez Briones** cumple cabalmente con los requisitos señalados en el referido acuerdo y en la ley, por lo que es una persona idónea para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

QUINTO. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Comisión Especial determina que el licenciado Norberto Sánchez Briones es la persona idónea, para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, por lo que, se someterá a consideración del Pleno del Congreso Local, en virtud de que dicho aspirante cumplió con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y el Acuerdo aprobado en fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, referente a la designación objeto del presente instrumento.

De conformidad con lo anterior, esta Comisión Especial de Diputados encargada de la Designación de la Persona que ocupará la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, se permite presentar al Pleno de esta Soberanía el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 54 fracción LXI, y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 12 fracción XXIV, 34 fracción I, 60 y 62 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; 9 fracción

III, 10 apartado A fracción III, 78 párrafo segundo y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **es competente para designar a la persona que ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 54 fracción LXI, y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 12 fracción XXIV, 34 fracción I, 60 y 62 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado A fracción III, 78 párrafo segundo y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, **la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara válido el procedimiento y designación del ciudadano Norberto Sánchez Briones, para que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, por un periodo de tres años, contados a partir del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro y hasta el veintidós de agosto de dos mil veintisiete, con posibilidad de ser ratificado en el mismo cargo por un periodo igual, previa evaluación correspondiente.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación, ello con

independencia de la toma de protesta que lleve a cabo, el **ciudadano Norberto Sánchez Briones**, designado para que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54, fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el ciudadano **Norberto Sánchez Briones**, designado para que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, deberá rendir la protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, respecto del cargo conferido.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, para que a través de la Actuaría Parlamentaria adscrita a su cargo, notifique el presente Decreto al ciudadano NORBERTO SÁNCHEZ BRIONES, así como a la titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes.

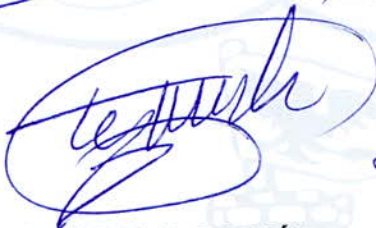
AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

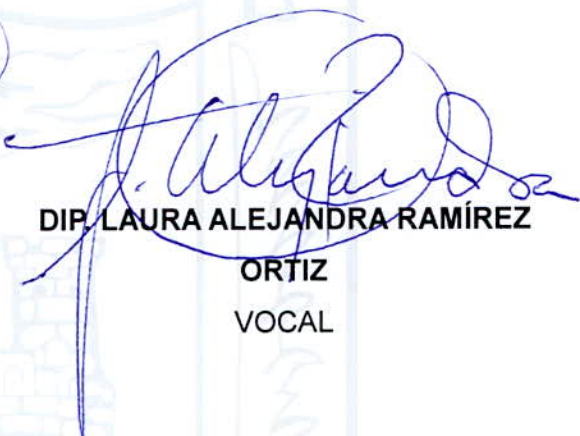
**COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE LA
DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



DIP. LORENA RUÍZ GARCÍA
PRESIDENTA



DIP. DULCE CECILIA GARCÍA
GAYOSSO
VOCAL



DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ
VOCAL

DE CONFORMIDAD CON LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO **GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL DECRETO, Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.



votación del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, valida el procedimiento, y designa a la persona que ocupará el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada de la designación de la persona que ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL	VOTACIÓN EN LO PARTICULAR
No.	DIPUTADOS	17-0	18-0	18-0
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	✓	✓
2	DULCE CECILIA GACÍA GAYOSO	✓	✓	✓
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	✓	✓
4	MÓNICA SÁNCHEZ AGULO	✓	✓	✓
5	VICENTE MORALES PÉREZ	X	X	X
6	LENIN CALVA PÉREZ	✓	✓	✓
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	X	✓	✓
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	✓	✓	✓
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	✓	✓
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	✓	✓
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	✓	✓
12	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	✓	✓
13	BLADIMIR ZAINOS FLORES	P	P	P
14	MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES	P	P	P
15	MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	✓	✓
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	✓	✓
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	✓	✓	✓
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	X	x	X
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	F	F	F
20	LORENA RUÍA GARCÍA	✓	✓	✓
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	✓	✓
22	RUBÉN TERÁN ÁGUILA	X	F	F
23	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	✓	✓
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	✓	✓

CUARTO. Toma de protesta de la persona que ocupará el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

SE PIDE AL SECRETARIO PARLAMENTARIO INVITE PASAR A ESTA SALA DE SESIONES AL CIUDADANO **NORBERTO SÁNCHEZ BRIONES**, PARA QUE RINDA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA Y ÉNTRE EN FUNCIONES DEL CARGO PARA EL QUE FUE DESIGNADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE OCUPE **LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA; POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO HASTA EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISIETE.**

TOMA DE PROTESTA

SE PIDE AL SECRETARIO PARLAMENTARIO ACOMPAÑE AL EXTERIOR DE ESTA SALA DE SESIONES AL CIUDADANO LICENCIADO **NORBERTO SÁNCHEZ BRIONES**

ASÍMISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO NOTIFIQUE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.

QUINTO. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, la desincorporación del patrimonio municipal y ejercer actos de dominio, mediante contrato de donación pura y simple a título gratuito, respecto a la primera fracción de la totalidad de la tercera y última fracción de la parte restante del terreno denominado "CUAMATZINCO", ubicado en calle Héroes de Nacozari sin número sección segunda del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, a favor de la persona moral denominada Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción de una sucursal de esa institución; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS
POLÍTICOS**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 251/2023**, que contiene el oficio número **103/2023**, de fecha catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, signado por los ciudadanos **Nancy Cortes Vázquez** y **Edwin Ulises Pérez Villegas**, en sus respectivos caracteres de Presidenta y Síndico del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, a través del cual solicitaron, a este Congreso Estatal, su autorización para que el Ayuntamiento de esa Municipalidad proceda a desincorporar y a ejercer actos de dominio respecto a la primera fracción de la totalidad de la tercera y última fracción de la parte restante del terreno denominado **CUAMATZINCO**, propiedad del citado Municipio; para su análisis y formulación del dictamen correspondiente.

En cumplimiento a la determinación de la presidencia de la mesa directiva, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con la diversa 1 fracción I, 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 57 fracción VII, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a dictaminar conforme a los siguientes:

R E S U L T A N D O S

DE CONFORMIDAD CON LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO **GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL DECRETO, Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.



votación del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, la desincorporación del patrimonio municipal y ejercer actos de dominio, mediante contrato de donación pura y simple a título gratuito, respecto a la primera fracción de la totalidad de la tercera y última fracción de la parte restante del terreno denominado "CUAMATZINCO", ubicado en calle Héroes de Nacozari sin número sección segunda del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, a favor de la persona moral denominada Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción de una sucursal de esa institución; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL	VOTACIÓN EN LO PARTICULAR
No.	DIPUTADOS	17-0	18-0	18-0
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	✓	✓
2	DULCE CECILIA GACÍA GAYOSO	X	X	X
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	✓	✓
4	MÓNICA SÁNCHEZ AGULO	✓	✓	✓
5	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	✓	✓
6	LENIN CALVA PÉREZ	✓	✓	✓
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	✓	✓
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	✓	✓	✓
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	✓	✓
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	✓	✓
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	✓	✓
12	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	✓	✓
13	BLADIMIR ZAINOS FLORES	P	P	P
14	MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES	P	P	P
15	MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	✓	✓
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	✓	✓
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	✓	✓	✓
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	✓	✓
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	X	X	X
20	LORENA RUÍA GARCÍA	✓	✓	✓
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	✓	✓
22	RUBÉN TERÁN ÁGUILA	✓	✓	✓
23	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	✓	✓
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	✓	✓

ACTA

Acta de la Sesión Extraordinaria Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **doce** horas con **treinta y ocho** minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, actuando como Secretarías y Vocal las Diputadas Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, respectivamente; enseguida el Presidente dice, se inicia esta sesión convocada por la Comisión Permanente, y se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y Diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; siendo las Diputadas y Diputados: **Ever Alejandro Campech Avelar, Dulce Cecilia García Gayosso, Jaciel González Herrera, Mónica Sánchez Angulo, Vicente Morales Pérez, Lenin Calva Pérez, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lupita Cuamatzi Aguayo, Maribel León Cruz, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, María Guillermina Loaiza Cortero, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Olivia Guzmán Tlalmis, Lorena Ruíz García, Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Jorge Caballero Román y Reyna Flor Báez Lozano.** Enseguida el Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión, los **Diputados Bladimir Zainos Flores y Miguel Ángel Covarrubias Cervantes,** solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y Diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura y, en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada

esta Sesión Extraordinaria Pública. Para dar cumplimiento a la Convocatoria expedida por la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a la elección de la Mesa Directiva que presidirá esta sesión. Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Caballero Román. En uso de la palabra el **Diputado Jorge Caballero Román** dice, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 26 fracción I, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, que sea la misma Mesa Directiva que fungió en la Sesión Extraordinaria Pública celebrada en fecha veintiuno de junio del año en curso, integrada por las Diputadas y los Diputados José Gilberto Temoltzín Martínez, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Mónica Sánchez Angulo, Maribel León Cruz y Vicente Morales Pérez, como Presidente, Vicepresidenta, Primera Secretaria, Segunda Secretaria, Primera Prosecretaria y Segundo Prosecretario, respectivamente, la que presida los trabajos de esta Sesión Extraordinaria Pública a desarrollarse en este día. A continuación el Presidente dice, de la propuesta presentada por el Diputado Jorge Caballero Román, respecto a que sea la misma Mesa Directiva que fungió en la Sesión Extraordinaria Pública celebrada en fecha veintiuno de junio del año en curso, la que presida esta Sesión Extraordinaria Pública, se somete a votación, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia y con cargo a la protesta de Ley que rindieron el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno y el catorce de septiembre de dos mil veintitrés, se pide a las Diputadas y Diputados integrantes de la Mesa Directiva ocupen su lugar, por favor. Se pide a todas y todos los presentes ponerse de pie. **“La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, abre hoy la Sesión Extraordinaria Pública para la que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente”**. Gracias, pueden tomar asiento. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura; una vez cumplida la orden el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria, se pide a la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, integrante de la Comisión Especial de Diputados encargada de la

designación de dos Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, proceda a dar lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, aprueba el resultado del procedimiento, y designa una de dos Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala;** asimismo, apoyan en la lectura el Diputado Lenin Calva Pérez y la Diputada Maribel León Cruz; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto, presentado por la Comisión Especial de Diputados encargada de la designación de dos Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; se concede el uso de la palabra a la Diputada Maribel León Cruz. En uso de la palabra la **Diputada Maribel León Cruz** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Maribel León Cruz, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintiún** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto, dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintiún** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de conformidad con la votación emitida en lo general se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. Con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto, dada a conocer, se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen; en

vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintiún** votos a favor y **cero** en contra; acto seguido, el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo particular se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. De conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto; en consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

----- A continuación el Presidente dice, para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, se pide al Secretario Parlamentario invite pasar a esta sala de sesiones al **Ciudadano Manuel Vázquez Conchas**, para que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía y entre en funciones del cargo para el que fue designado por este Poder Legislativo, como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido del día uno de septiembre del año dos mil veinticuatro hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil treinta. Una vez cumplida la orden el Presidente dice, se pide a todas y todos los presentes ponerse de pie, **Licenciado Manuel Vázquez Conchas: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala?** A continuación, el interrogado responde: **“Sí, protesto”**. Enseguida el Presidente continua diciendo, si no lo hiciere así, el Estado y la Nación se lo demanden. Favor de tomar asiento. Se pide al Secretario Parlamentario acompañe al exterior de esta sala de sesiones al Licenciado Manuel Vázquez Conchas, le deseamos el mejor de los éxitos de parte de esta Legislatura. Asimismo, se instruye a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente, y al Secretario Parlamentario lo notifique al Titular del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, y lo mande al Ejecutivo del Estado para su debida publicación. -----

----- Posteriormente el Presidente dice, para desahogar el **tercer** punto de la Convocatoria, se pide a la **Diputada Dulce Cecilia García Gayosso**, integrante de la Comisión Especial de Diputados encargada de la designación de la persona que ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control

de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, valida el procedimiento y designa a la persona que ocupará el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala;** durante la lectura con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; asimismo apoyan en la lectura las Diputadas Laura Alejandra Ramírez Ortiz y Lorena Ruíz García; durante la lectura, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Maribel León Cruz; asimismo, asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Decreto, presentado por la Comisión Especial de Diputados encargada de la designación de la persona que ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; se concede el uso de la palabra a la Diputada Lorena Ruíz García. En uso de la palabra la **Diputada Lorena Ruíz García** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Lorena Ruíz García, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. A continuación, asume la Primera Secretaría la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez. Enseguida el Presidente dice, con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **dieciocho** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de conformidad con la votación emitida en lo general se declara aprobado el Dictamen con

Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **dieciocho** votos a favor y **cero** en contra; acto seguido, el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo particular se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. De conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto; en consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

-----Enseguida el Presidente dice, para desahogar el **cuarto** punto de la Convocatoria, se pide al Secretario Parlamentario invite pasar a esta sala de sesiones al **Ciudadano Norberto Sánchez Briones**, para que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía y entre en funciones del cargo para el que fue designado por este Poder Legislativo, para que ocupe la Titularidad Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, por un periodo de tres años, contados a partir del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro hasta el veintidós de agosto de dos mil veintisiete. Una vez cumplida la orden el Presidente dice, se pide a todas y todos los presentes ponerse de pie, **Licenciado Norberto Sánchez Briones: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala?** A continuación, el interrogado responde: **“Sí, protesto”**. Enseguida el Presidente continua diciendo, si no lo hiciere así, el Estado y la Nación se lo demanden. Gracias, favor de tomar asiento, gracias Licenciado, le deseamos de parte de esta Legislatura el mayor de los éxitos. Se pide al Secretario Parlamentario acompañe al exterior de esta sala de sesiones al Licenciado Norberto Sánchez Briones. Asimismo, se instruye a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente, y al Secretario Parlamentario lo notifique a la titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, y lo mande al Ejecutivo del Estado para su

debida publicación. -----

----- A continuación el Presidente dice, para desahogar el **quinto** punto de la Convocatoria, se pide a la **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo**, en apoyo de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se **autoriza al Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, la desincorporación del patrimonio municipal y ejercer actos de dominio, mediante contrato de donación pura y simple a título gratuito, respecto a la primera fracción de la totalidad de la tercera y última fracción de la parte restante del terreno denominado “Cuamatzinco”, ubicado en Calle Héroes de Nacozari sin número Sección Segunda del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, a favor de la persona moral denominada Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción de una sucursal de esa Institución;** durante la lectura con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Maribel León Cruz; asimismo, apoya en la lectura la Diputada Reyna Flor Báez Lozano; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Decreto, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; se concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Flor Báez Lozano. En uso de la palabra la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Reyna Flor Báez Lozano, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinte** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera

económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinte** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de conformidad con la votación emitida en lo general se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinte** votos a favor y **cero** en contra; acto seguido, el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo particular se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. De conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto; en consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. - - -

Posteriormente el Presidente dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública; en uso de la palabra la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez** dice, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; a continuación el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. Un comentario Diputados, ya les enviamos la Convocatoria para vernos el día martes a las nueve de la mañana aquí en el patio vitral, si son tan amables para que lo registren, en donde estaremos con los Diputados electas y electos, entre ellos varias y varios compañeros nuestros, así que con mucho gusto ahí nos veremos, esperemos contar con la presencia de todos ustedes. - - -

----- Finalmente el Presidente dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie, siendo las **catorce** horas con **treinta y cuatro** minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, la Sexagésima Cuarta Legislatura, declara clausurada la Sesión Extraordinaria Pública, que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Levantándose la presente que firma el Presidente y Vicepresidenta ante las Secretarías y Prosecretaría que autorizan y dan fe. -----

C. José Gilberto Temoltzin Martínez

Dip. Presidente

C. Fátima Guadalupe Pérez Vargas

Dip. Vicepresidenta

C. Gabriela Esperanza Brito Jiménez

Dip. Secretaria

C. Mónica Sánchez Angulo

Dip. Secretaria

C. Maribel León Cruz

Dip. Prosecretaría

VOTACIÓN DISPENSA SEGUNDA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA, DEL DÍA DE HOY

No.	DIPUTADOS	VOTACIÓN DISPENSA LECTURA	
		19-0	
1	HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA	✓	
2	DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO	X	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO	✓	
5	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
6	LENIN CALVA PÉREZ	✓	
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
12	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	
13	BLADIMIR ZAINOS FLORES	P	
14	MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES	P	
15	MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	✓	
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	X	
20	LORENA RUÍZ GARCÍA	X	
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	
22	RUBÉN TERÁN ÁGUILA	✓	
23	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	

SIENDO LAS 14 HORAS CON 34 MINUTOS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, DECLARA **CLAUSURADA** ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA, QUE FUE CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

